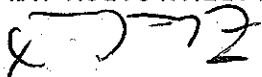


Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	
Revisó :	Subgte. Miguel Angel Delgado Lucena
Fecha :	21 de Enero de 2020
Proyecto :	Unid. Jur. Gloria A. Navarro Mejía
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FINMA
FECHA	21 de Enero de 2020

EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA
 Gerente General-EDUBA-



COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

21 ENE 2020

En Barrancabermeja, a los

del titular.

Subgerente de EDUBA, Código 084, Grado 4, el día miércoles 22 de Enero de 2020 y hasta que dure la ausencia Cédula de Ciudadanía número 8.684.508 expedida en la ciudad de Barranquilla, quien se desempeña como Barrancabermeja-EDUBA- al Administrador de Empresas MIGUEL ANGEL DELGADO LUCENA identificado con la ARTÍCULO ÚNICO: Encarguese de la gerencia de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de

RESUELVE:

Por lo anterior expuesto,

de EDUBA.

Que se hace necesario encargar de la gerencia de la Empresa a un funcionario mientras dure la ausencia del titular; por lo que el gerente designa al Administrador de Empresas MIGUEL ANGEL DELGADO LUCENA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.684.508 de Barranquilla, quien se desempeña como Subgerente

de esta empresa por ser el tema a tratar de su competencia.

Que mediante Resolución número 007 del 8 de Enero de 2020, el gerente de esta Empresa Ingeniero EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA identificado con la cédula de ciudadanía número 13.871.185 de Bucaramanga, viajara a la ciudad de Bogotá el día miércoles 22 de Enero de 2020, con el fin de asistir a una reunión en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, según invitación realizada mediante correo electrónico al Señor Alcalde del Distrito de Barrancabermeja, Doctor ALFONSO ELJACH MARRIQUE, por el Coordinador de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Dr. WILMER JIMENEZ HERNANDEZ; el cual hizo extensiva al gerente

CONSIDERANDO:

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 003 de 1994

BARRANCABERMEJA-EDUBA-



EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

(21 ENE 2020)

008 -

RESOLUCIÓN No.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA NIT. 890.270.833-5		
RESOLUCIÓN		
GJ-FR-001	Version: 0 Fecha: 12-2018	
Página 1 de 1	GESTIÓN JURÍDICA	

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día 21 de Enero de 2020 Sr. (Sra.) Miguel Angel Delgado identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.684.508. Se notifica de la resolución número 008, de fecha Notificación. Declaro que fui notificado por parte de la EMPRESA DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EDUBA.

PARA CONSTANCIA FIRMO:



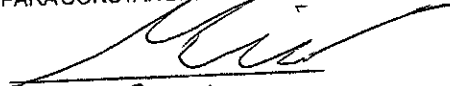
C.C. No. 8.684.508

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día 21 de enero de 2020 Sr. (Sra.) Miguel Angel Delgado identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.684.508. Se notifica de la resolución número 008, de fecha Notificación. Declaro que fui notificado por parte de la EMPRESA DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EDUBA.

PARA CONSTANCIA FIRMO:



C.C. No. 8.684.508

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día 21 de enero de 2020 Sr. (Sra.) Miguel Angel Delgado identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.684.508. Se notifica de la resolución número 008, de fecha Notificación. Declaro que fui notificado por parte de la EMPRESA DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EDUBA.

PARA CONSTANCIA FIRMO:



C.C. No. 8.684.508